



Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL

En lo principal: Solicita Concesión Eléctrica Provisional;
Otrosí: Acompaña documentos.

Santiago, agosto de 2013

Señor Superintendente de Electricidad y Combustibles.

Jorge Rodríguez Ortiz, colombiano, Ingeniero Electricista, teléfono de contacto +56(2) 2666 4261, correos electrónicos jrodriguez@interchilesa.com, carlarcon@felval.cl, actuando en representación de Interchile S.A., RUT 76.257.379-2, ambos con domicilio en Cerro El Plomo N° 5630, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, al señor Superintendente respetuosamente digo:

Por medio de este acto vengo a solicitar para Interchile S.A. la Concesión Eléctrica Provisional para el proyecto denominado “Línea Maitencillo - Pan de Azúcar 2x500kV”.

SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL.

En conformidad con lo establecido por el decreto con fuerza de ley N° 4/20.018 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 327 del Ministerio de Minería de 1997, y con el mérito de los antecedentes que acompañamos, solicito al Sr. Superintendente de Electricidad y Combustibles, otorgue a mi representada, la Concesión Eléctrica Provisional por un plazo de dieciocho meses, para realizar los estudios y exploraciones necesarias en Predios Particulares, Predios Fiscales y Bienes Nacionales de Uso Público, que permitan determinar la factibilidad de la Línea de Transmisión de 2x500kV, Subestación Eléctrica “Nueva Maitencillo 500kV”, y una línea de enlace de 2x220kV entre esta última y la Subestación existente de 220kV. Las obras indicadas anteriormente se denominan en su conjunto “Línea Maitencillo - Pan de Azúcar 2x500kV”, a la que, en lo sucesivo, haremos referencia como “El Proyecto”.

OBJETIVO DE ESTA SOLICITUD DE CONCESIÓN PROVISIONAL.

La obtención de permisos para realizar trabajos de mediciones y estudios en Predios Particulares, Predios Fiscales y Bienes Nacionales de Uso Público, donde se emplaza El Proyecto.

Al efecto, y a fin de documentar la presente solicitud, a continuación presento a usted los antecedentes que servirán para vuestra evaluación.

1. CLASE DE CONCESIÓN SOLICITADA.

La concesión que por medio de este acto se solicita, es la Concesión Provisional y estará destinada a realizar estudios y mediciones del proyecto denominado “Línea Maitencillo - Pan de Azúcar 2x500kV”, los cuales se realizarán en las Propiedades Particulares, Propiedades Fiscales y Bienes Nacionales de Uso Público afectados por este.

2. SERVICIO AL QUE ESTARÁ DESTINADA.

Línea de Transmisión de Energía Eléctrica, denominada “Línea Maitencillo - Pan de Azúcar 2x500kV”.

3. TRAZADO ENLACE.

Se contempla construir la Subestación que se ha dado en denominar Subestación “Nueva Maitencillo 500kV”.

De igual forma, El Proyecto contempla la construcción de una Línea de Transmisión que comunicará la Subestación ya existente denominada “Maitencillo 220kV”, y la Subestación “Nueva Maitencillo 500kV”.

Este trazado, que hemos denominado como “Enlace 2x220kV SE Maitencillo 220kV - SE Nueva Maitencillo 500kV” se planifica para unir las Subestaciones mencionadas.

Es un enlace proyectado en doble circuito de 220kV que recorrerá una distancia total aproximada de 0,97 kilómetros.

Este recorrido se inicia en la Subestación Maitencillo en dirección sur, a mitad del recorrido, se cruzará un camino interior para posteriormente, en un trazado unidireccional, llegar a la Subestación “Nueva Maitencillo 500kV”.

4. UBICACIÓN DE SUBESTACIÓN NUEVA MAITENCILLO.

La Subestación “Nueva Maitencillo 500kV”, que contendrá un transformador reductor de 500kV a 220kV, está previsto emplazarla en el polígono conformado por las coordenadas UTM, Datum WGS84, Huso 19, indicadas a continuación:

Vértices Subestación “Nueva Maitencillo 500kV”		
Vértice	Norte	Este
A	6840969,48	311142,02
B	6840921,00	311413,00
C	6841217,00	311465,00
D	6841264,00	311197,00

5. LÍNEA DE TRANSMISIÓN.

Se contempla construir una Línea de Transmisión que unirá dos Subestaciones. Estas dos Subestaciones corresponden a la ya mencionada Subestación “Nueva Maitencillo 500kV”, y la Subestación “Nueva Pan de Azúcar 500kV”. Esta última, parte de otro proyecto, también a cargo de mi representada, y que será parte otra Solicitud de Concesión Provisional.

El trazado tentativo para la “Línea de Transmisión 2x500kV SE Nueva Maitencillo - SE Nueva Pan de Azúcar”, se han proyectado en las comunas de: Freirina y Vallenar, provincia de Huasco, Región de Atacama; La Higuera, La Serena y Coquimbo, provincia de Elqui, Región de Coquimbo.

Inicia su recorrido en la Subestación “Nueva Maitencillo 500kV”, y se prevé una longitud aproximada de 212 kilómetros, de los cuales, y en una proporción significativa, han sido proyectados paralelamente a la Ruta 5 Norte.

Desde el kilómetro 142 de la línea proyectada, de norte a sur, el diseño se proyecta desplazándose hacia el oriente, manteniendo un progresivo distanciamiento de la Ruta 5 Norte, en la misma dirección sur hasta llegar al Valle del Elqui.

En este punto, producto de los estudios conducentes a determinar la factibilidad de El Proyecto, se plantean en la presente solicitud 2 variantes para cruzar el Valle del Elqui. Posterior a la realización de los estudios, se podrá definir cuál de las opciones planteadas será la definitiva para establecer la línea.

Luego del cruce del Valle del Elqui, las dos variantes a estudiar se unen formando nuevamente una línea, la cual sigue avanzando hacia el sur, llegando al punto de unión con la Subestación “Nueva Pan de Azúcar 500kV”.

6. PROPIEDADES AFECTADAS POR EL PROYECTO.

El listado de propiedades involucradas en El Proyecto, son las que a continuación se detallan:

I. LISTA DE PROPIEDADES PARTICULARES.

ORDEN DE NORTE A SUR	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	PROPIETARIO	CBR	INDICES CBR
01	ESTANCIA LA TOTORA	FREIRINA	AGROCOMERCIAL AS LIMITADA	FREIRINA	F 40 N 35 A 2005
02	LA TOTORA LOTES 1 Y 4	FREIRINA	AGROCOMERCIAL AS LIMITADA	FREIRINA	F 179 N 165 A 2007
03	ESTANCIA HIGUERA DE LAS MINILLAS	VALLENAR	COMPANIA MINERA DEL PACIFICO S.A.	VALLENAR	F 589 N 558 A 1987
05	ESTANCIA EL ROMERO LOTE 16	VALLENAR	COMPANIA MINERA DEL PACIFICO S.A.	VALLENAR	F 1439 N 611 A 2006
06	ESTANCIA EL ROMERO LOTE 30	VALLENAR	DIAZ CONTRERAS JOSE HILARIO	VALLENAR	F 483 N 422 A 2010
07	ESTANCIA LOS CHOROS	LA HIGUERA	COMUNIDAD AGRICOLA LOS CHOROS	LA SERENA	F 143 N 155 A 1978
08	FUNDO LA AGUADA	LA HIGUERA	OSORIO VILLAGRAN GRACIELA	LA SERENA	F 1855 N 1726 A 1997
09	ESTANCIA LA HIGUERA HIJUELA 1 LOTE A	LA HIGUERA	GARCIA HUIDOBRO SANFUENTES FELIPE	LA SERENA	F 4122 N 3819 A 2001
10	CHOROS ALTOS	LA HIGUERA	COMINETTI PALINI BRUNO LUIGI	LA SERENA	F 1994 N 1813 A 1996
11	ESTANCIA EL ROMERO	LA HIGUERA	SOCIEDAD AGROCOMERCIAL SAN JOSE LIMITADA	LA SERENA	F 1601 N 1279 A 2009
12	ESTANCIA YERBAS BUENAS	LA HIGUERA	OSORIO BARRERA ALIRO ALFONSO	LA SERENA	F 6312 N 5099 A 2010
13	QUEBRADA HONDA DISTRITO N°2	LA HIGUERA	COMUNIDAD QUEBRADA HONDA	LA SERENA	F 490 N 470 A 1977



ORDEN DE NORTE A SUR	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	PROPIETARIO	CBR	INDICES CBR
14	CALETA HORNOS	LA HIGUERA	SUCESION VILLALOBOS: FLORES VILLALOBOS GUSTAVO DE LAS MERCEDES FLORES VILLALOBOS HUGO EDUARDO FLORES VILLALOBOS HILDA YOLANDA FLORES VILLALOBOS LILA ANA ELENA FLORES VILLALOBOS RAUL GUILLERMO	LA SERENA	F 2113 N 1794 A 1993
15	FUNDO EL MULATO LOTE 1	LA SERENA	JAIME HERIBERTO FARIÑA MARTIN	LA SERENA	F 2819 N 2428 A 1993
16	ESTANCIA CHUNGA	LA SERENA	SUCESIÓN GOMEZ: GOMEZ MILLAS ANIBAL DEL ROSARIO GOMEZ MILLAS EFRAIN ANTONIO GOMEZ MILLAS ELISA DEL CARMEN GOMEZ MILLAS ZULEMA DEL CARMEN	LA SERENA	F 147V A 1954
17	ESTANCIA SICILIA	LA SERENA	RAMOS RAMOS JUAN LORENZO	LA SERENA	F 3844 N 3175 A 2009
18	FUNDO JUAN SOLDADO	LA SERENA	AGRICOLA JORGE GUZMAN VERGARA E HIJOS LIMITADA	LA SERENA	F 84 N 96 A 1964
19	FUNDO SAN PEDRO	LA SERENA	GALVEZ HUMERES JOSE GABRIEL	LA SERENA	F 48V N 40 A 1985
20	FUNDO SAN PABLO ALTOVALSOL	LA SERENA	FRUTICOLA SAN PABLO S.A.	LA SERENA	F 262 N 217 A 2008
21	FUNDO SAN MATEO ALTOVALSOL	LA SERENA	FERNANDEZ FIGARI RODRIGO ANDRES	LA SERENA	F 2732 N 2516 A 2000
22	FUNDO SAN VICENTE-COQUIMBITO	LA SERENA	AGRICOLA DALLASERRA E HIJO LIMITADA	LA SERENA	F 3673 N 3384 A 2000
23	FUNDO LORETO ALTOVALSOL	LA SERENA	INVERSIONES CIVILES SAN ANTONIO LIMITADA	LA SERENA	F 1656 N 1320 A 2009
24	CONDOR DEL NORTE PARCELA 32 A	LA SERENA	GALLEGUILLOS ROJAS JORGE	LA SERENA	F 3686 N 2872 A 2011
25	FUNDO LORETO	LA SERENA	FONDO DE INVERSION PRIVADO FUNDO LORETO	LA SERENA	F 1557 N 1186 A 2011
26	SAN PEDRO NOLASCO ALTO	LA SERENA	VALDES HERREROS JOSE ANTONIO	LA SERENA	F 771 N 595 A 2008
27	ALTOVALSOL PARCELA 3	LA SERENA	MORAGA QUINTANA ELICIO JESUS	LA SERENA	F 3956 N 3682 A 1995
28	SAN PEDRO NOLASCO BAJO	LA SERENA	VALDES HERREROS JOSE ANTONIO	LA SERENA	F 68 N 64 A 1996
29	RESERVA SAN PEDRO NOLASCO	LA SERENA	PINTO PINTO HUMBERTO EULOGIO	LA SERENA	F 3953 N 3258 A 2009
30	PARCELA 106 ALTOVALSOL	LA SERENA	GALLEGUILLOS TAPIA CRISTIAN EDUARDO	LA SERENA	F 634 N 601 A 1999
31	PARCELA 25 B ALTOVALSOL	LA SERENA	GONZALEZ PASTEN HUGO ERNESTO	LA SERENA	F 3994 N 3690 A 2000
32	PARCELA 27 SITIO A ALTOVALSOL	LA SERENA	TABILO CORTES PEDRO DEL TRANSITO	LA SERENA	F 429 N 403 A 1999
33	PARCELA 28 ALTOVALSOL	LA SERENA	REYES CORTES MAGALI AMELIA	LA SERENA	F 2478 N 2362 A 1991
34	PARCELA 29 ALTOVALSOL	LA SERENA	MUÑOZ ARAYA ADRIAN	LA SERENA	F 523 N 483 A 2001
35	PARCELA 31 LOTE 7 AL 13, 31 A , 31 B , 31 C SITIO 55	LA SERENA	DURAN MEZA NADIA SOLEDAD	LA SERENA	F 2390 N 1834 A 2011
36	CENTRO RECREATIVO Y TURISTICO LOS SAUCES	LA SERENA	INMOBILIARIA LOS SAUCES S.A.	LA SERENA	F 3134 N 3889 A 2003
37	PARCELA 42 ALTOVALSOL	LA SERENA	MEZA PIZARRO FELIPA DEL ROSARIO	LA SERENA	F 1090 N 1118 A 1987
38	PARCELA 43 ALTOVALSOL	LA SERENA	SOCIEDAD MANUEL DAIRE E HIJOS Y COMPAÑIA LIMITADA	LA SERENA	F 1504V N 1423 A 1986
39	PARCELA 44 ALTOVALSOL	LA SERENA	ABBOTT MENARES JORGE	LA SERENA	F 2839 N 244 A 1943
40	PARCELA 45 ALTOVALSOL	LA SERENA	HONORES ROBLEDO RAMON PATRICIO	LA SERENA	F 1098 N 1066 A 1992
41	PARCELA 45 A ALTOVALSOL	LA SERENA	WALSEN ALVAREZ RICARDO IGNACIO	LA SERENA	F 4389 N 2980 A 2012
42	PARCELA 46 ALTOVALSOL	LA SERENA	MONARDES MONARDES ELIZABETH DEL ROSARIO	LA SERENA	F 7677 N 6378 A 2009
43	PARCELA 46 A ALTOVALSOL	LA SERENA	MONARDEZ JOSE MERCEDES	LA SERENA	F 1724 N 1593 A 2002
44	QUILACAN ALGARROBITO	LA SERENA	AGRICOLA QUILACAN S.A.	LA SERENA	F 1400V N 1377 A 1988
45	RESERVA CORA N°2 LOTE 4 HIJUELA EL ROSARIO	LA SERENA	LOREN SILVA EMELINA DEL CARMEN	LA SERENA	F 2626 N 2416 A 2005
47	ESTANCIA PANULCILLO ALGARROBITO	LA SERENA	MINERA CHANAR BLANCO S.A.	LA SERENA	F 2437 N 2290 A 1999
48	RESTO ESTANCIA CRUZ DE CANAS LOTE 1 -G	COQUIMBO	SOCIEDAD AGRICOLA CRUZ DE CANAS LIMITADA.	COQUIMBO	F 909 N 711 A 1982
49	FRUTICOLA PAN DE AZUCAR	COQUIMBO	FRUTICOLA PAN DE AZUCAR S.A.	COQUIMBO	F 10824 N 6003 A 2011
50	SECTOR LOS MARTINEZ LOTE DOS D 1	COQUIMBO	VANZI TAVA GIOVANNI	COQUIMBO	F 6925 N 3823 A 1995
51	SECTOR LOS MARTINEZ LOTE 2 A 4	COQUIMBO	VANZI TAVA GIOVANNI	COQUIMBO	F 946 N 848 A 1992

II. LISTA DE PROPIEDADES FISCALES.

ORDEN DE NORTE A SUR	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	PROPIETARIO	CBR	INDICES CBR
04	ESTANCIA DE TORRES Y PAEZ	VALLENAR	FISCO DE CHILE	VALLENAR	F 11 N 6 A 1945
46	LA VARILLA	LA SERENA	FISCO DE CHILE	LA SERENA	F 256 N 280 A 1953

III. LISTA DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO.

a). Rutas y Caminos.

NOMBRE	ROL	COMUNA	REGION
CAMINO A MINA ALGARROBO	C-472	VALLENAR	ATACAMA
CAMINO ALGARROBO-VALLENAR	C-486	VALLENAR	ATACAMA
CAMINO A CAPOTE	C-562	VALLENAR	ATACAMA
CAMINO DOMEYKO EL DORADO	C-500	VALLENAR	ATACAMA
CAMINO A PAJONALES	C-540	VALLENAR	ATACAMA
RUTA 5 NORTE	RUTA 5N	VALLENAR	ATACAMA
RUTA 5 NORTE	RUTA 5N	VALLENAR	ATACAMA
RUTA 5 NORTE	RUTA 5N	LA HIGUERA	COQUIMBO
CAMINO A LA HIGUERA NORTE	SR	LA HIGUERA	COQUIMBO
CAMINO A CHUNGUNGO	D-190	LA HIGUERA	COQUIMBO
CAMINO AL ROMERAL	D-155	LA HIGUERA	COQUIMBO
CAMINO ROMERAL AL CHACAY	D-165	LA SERENA	COQUIMBO
CAMINO DE EL ISLON A LAMBERT	D-205	LA SERENA	COQUIMBO
CAMINO ISLON EL ROMERO LAMBERT	D-255	LA SERENA	COQUIMBO
CAMINO ISLON - LAS ROJAS - PELICANA	D-305	LA SERENA	COQUIMBO
ACCESO A ALTOVALSOL	D-315	LA SERENA	COQUIMBO
CAMINO INTERNACIONAL GABRIELA MISTRAL	41-CH	LA SERENA	COQUIMBO
CAMINO ANTIGUO LA SERENA VARILLAR	D-257	LA SERENA	COQUIMBO

b). Ríos, Esteros y Quebradas.

NOMBRE	COMUNA	REGION
QUEBRADA MAITENCILLO	VALLENAR	ATACAMA
QUEBRADA AGUA VERDE	VALLENAR	ATACAMA
QUEBRADA AGUA VERDE	VALLENAR	ATACAMA
QUEBRADA AGUA VERDE	VALLENAR	ATACAMA
QUEBRADA LOS CHOROS	LA HIGUERA	COQUIMBO
QUEBRADA CHOROS ALTOS	LA HIGUERA	COQUIMBO
QUEBRADA HONDA	LA HIGUERA	COQUIMBO
QUEBRADA CHACAY	LA SERENA	COQUIMBO
RIO ELQUI	LA SERENA	COQUIMBO

7. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LOS ESTUDIOS QUE SE EJECUTARÁN DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE CONCEDE CONCESIÓN PROVISIONAL.

Los estudios que se describen en la presente solicitud se llevarán a cabo de manera conjunta y simultánea.

Se consideran visitas iniciales de reconocimiento por parte de los equipos de trabajo de las distintas áreas para interiorizarse con el emplazamiento futuro de las obras.

Se recorrerá el actual trazado tentativo para identificar todo tipo de dificultad que pueda afectar en el atravesio de “El Proyecto”.

7.1. Estudios Ingeniería.

i. Replanteo de puntos.

Mediante la utilización de GPS de una frecuencia, el ingeniero encargado realizará una inspección del sitio de torre, ordenando realizar los ajustes que se



requieran con respecto al listado de coordenadas del plantillado. Los puntos se materializarán transitoriamente con un hito o monolito de concreto.

ii. Definición y localización de accesos.

La definición de accesos a los sitios de torre comprende la determinación del acceso más adecuado a cada sitio de posible posicionamiento de estructura, mediante GPS-Navegador. Esta actividad se debe desarrollar en paralelo con el replanteo de los sitios de futuros trabajos.

iii. Exploraciones Geotécnicas.

Se realizarán para sitios de torre (una por cada sitio de torre) y serán de acuerdo con el tipo de material encontrado en campo. Todos los procedimientos de exploración se efectúan empleando el método necesario que permitan alcanzar la profundidad necesaria para determinar los parámetros geomecánicos del suelo.

7.2. Estudios Ambientales.

i. Estudio Clima y Meteorología.

Se recopilarán los antecedentes bibliográficos y en terreno relativos al clima y las variables climáticas presentes en el área de influencia del proyecto.

ii. Estudio Calidad del aire.

Dependiendo de la disponibilidad de información confiable, se realizará una descripción y estimación de la calidad del aire en base a estaciones existentes de representatividad poblacional.

iii. Estudio Geología.

Se realizará interpretación de cartas geológicas del Sernageomin y de antecedentes provenientes de otros estudios realizados en el área. Adicionalmente se complementará con información obtenida de los estudios y reconocimientos geológicos que pueda haber si realizados para los estudios de prefactibilidad del proyecto.

iv. Hidrología e Hidrogeología.

Se realizará una descripción hidrográfica, cursos de agua y cuencas en el área de influencia del proyecto en base a la información y estadísticas generadas por la red hidrometeorológica de la DGA.

v. Calidad de las Aguas.

Se caracterizará la calidad de las Aguas Superficiales y Subterráneas en base a la información generada por la DGA en su red de medición de calidad de aguas y de antecedentes que se recopilen del SEIA en proyectos que se ubiquen en las mismas áreas que considera este proyecto.

El análisis se realizará para las aguas superficiales y las aguas subterráneas, y se hará un análisis integrado que considere la interacción de ambas en la condición sin proyecto.

vi. Estudio de Geomorfología y Riesgos Naturales.

Consiste en una caracterización de la geomorfología y riesgos del área en base a las formas generales del relieve. A nivel local, el relieve y los riesgos se describirán a partir de modelos digitales de terreno.

vii. Estudio de Suelos (Edafología).

Consiste en la caracterización de los suelos del área de estudio desde el punto de vista agrológico, a través de la información cartográfica y memoria descriptiva CIREN complementada con campañas de terreno que se ejecutarán tanto para las obras en subestaciones como para el tendido eléctrico. Las campañas de terreno consideran la ejecución de calicatas.

viii. Estudio de Ruido y Vibraciones.

Consiste en la caracterización de la línea base de ruido y vibraciones mediante mediciones diurnas y nocturnas de niveles de presión sonora y vibraciones en receptores sensibles (lugares habitados).

ix. Estudio de Campos Electromagnéticos.

Consiste en la identificación de las líneas eléctricas y subestaciones existentes y mediciones a lo largo de la línea donde esta se encuentra cercana a sectores poblados.

x. Estudios de Vegetación y Flora.

Vegetación y flora terrestre considera la realización de campañas de terreno con el fin de identificar las especies existentes (estado y coberturas), las cuales se recorrerá cada una de las unidades, con el fin de describirlas en términos de Formación Vegetal, Grado de Cobertura y Especies Dominantes.

xi. Estudios de Fauna.

La línea de base de fauna será ejecutada a partir de campañas de terreno. Se realizará la determinación de los ambientes de fauna presentes en el área de estudio, la identificación de sitios de interés para la fauna y el registro de la fauna presente, de acuerdo a una metodología particular para cada clase.

xii. Estudio del Medio Humano.

Se aplicarán instrumentos, que se enmarcan dentro de la metodología cualitativa (Observación etnográfica y entrevistas semi estructuradas) y cuantitativa (Catastro).

xiii. Estudio de Turismo.

Se realiza una exhaustiva recopilación de información turística existente en cada una de las comunas del área de influencia, con el fin de obtener en terreno una visión global de la oferta turística que permita posteriormente evaluar posibles efectos o impactos sobre la demanda.

xiv. Estudio Vial.

Dicho estudio está orientado a revisar y evaluar la seguridad en el Sistema de Transporte Urbano debido al aumento de flujo vial originado por las actividades de transporte de materiales y traslado de personal generado o atraído por el proyecto.

xv. Línea de Base Micológica.

Se realizará una exhaustiva evaluación de la micobiota del área de estudio junto con la revisión de los registros históricos para el área y los sustratos allí presentes. Para tal efecto se realizará campaña de terreno a fin de analizar especies presentes y su distribución.

xvi. Patrimonio Cultural - Arqueología.

Se consideran campañas de prospección arqueológica dentro del área de influencia del proyecto, considerando un buffer de 200 mts sobre toda la longitud de la línea. La campaña considera georreferenciación de hallazgos, registro fotográfico de cada uno de ellos y su clasificación.

xvii. Paleontología.

Se desarrollará el recorrido en terreno del área de influencia para confirmar la presencia de patrimonio paleontológico generando una base de datos de sitios definidos, de los cuales se levantará la siguiente información: tipo de depósito (rodado, in situ), tipo de roca sedimentaria contenedora (lutitas, areniscas, calizas), aproximación taxonómica, ubicación en coordenadas UTM, extensión y rango temporal.

xviii. Paisaje.

Se analizará la componente paisajística del área del proyecto a partir de visitas a terreno y análisis de toda la información colectada en gabinete. La metodología de trabajo busca definir y analizar las variables que influyen y/o configuran el paisaje vinculado al proyecto y que potencialmente se verá afectado por sus obras.

xix. Medio Construido y Uso de Suelo.

a. Uso de Suelo.

Se realizará un levantamiento del actual uso del suelo en el área de influencia del proyecto, teniendo en consideración un catastro físico del sector y lo establecido por algún instrumento de planificación territorial.



b. Infraestructura y Equipamiento.

Se realizará una identificación y descripción de la infraestructura, equipamiento y cualquier otra obra relevante existente o planificada que pueda producir interferencias con las obras que forman parte del Proyecto.

c. Otros proyectos en la zona y su relación con el proyecto.

En este acápite, se identificará y detallará otros proyectos y estudios existentes, en desarrollo o planificados en la zona de emplazamiento del Proyecto o en su cercanía, que pudieran generar interferencias con el emplazamiento de las obras o al proyecto en general.

d. Áreas bajo Protección Oficial.

Se identificará todas aquellas áreas sujetas a protección oficial, ya sea que éstas se encuentren en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE), Planos Reguladores, Ley de Bosques o cualquiera otra disposición legal destinada a protección de los recursos naturales, escénicos paisajísticos o culturales, destacando aquellas que se encuentren conectadas con el área de influencia del proyecto.

e. Áreas de Sensibilidad Ambiental.

Sobre la base del análisis del estado actual de los componentes ambientales, se determinarán las áreas de sensibilidad ambiental en la zona de emplazamiento de las obras, identificando aquellos sectores donde se puedan generar contingencias sobre la población o el medio ambiente, con ocasión de la ocurrencia de fenómenos naturales, el desarrollo de actividades riesgosas, la ejecución del mismo proyecto o parte de sus actividades, o la combinación de ellos.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

El plazo total para la realización de los trabajos se ha estimado en 18 meses, plazo en el cual algunas actividades se realizan de forma simultánea, a partir de la fecha de reducción a escritura pública de la Resolución de Concesión Provisional otorgada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Los trabajos se detallan en la siguiente tabla:

Línea Maitencillo - Pan de Azúcar 2x500kV.	MESES																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
DESCRIPCIÓN																		
Replanteo de puntos.																		
Definición y localización de accesos.																		
Exploraciones Geotécnicas.																		
Estudio Clima y Meteorología.																		
Estudio Calidad de aire.																		
Estudio Geología.																		
Hidrología e Hidrología.																		
Calidad de Agua.																		
Estudio de geomorfología y riesgos naturales.																		
Estudio de suelos (edafología).																		
Estudio de ruido y vibraciones.																		
Estudio de campos electromagnéticos.																		
Estudios de vegetación y flora.																		
Estudios de fauna.																		
Estudio del Medio Humano.																		
Estudio de Turismo.																		
Estudios Vial.																		
Línea de Base Micológica.																		
Patrimonio Cultural - Arqueología.																		
Paleontología.																		
Paisaje.																		
Medio Construido y Uso de Suelo.																		

9. PLANO GENERAL DE OBRAS.

En el plano General de Obras N°: ISA 002 - PGO 001, el cual contempla 2 láminas, que se adjunta a esta solicitud, se expresa íntegra y gráficamente El Proyecto, identificando cada una de las Propiedades Particulares, Propiedades Fiscales y Bienes Nacionales de Uso Público.

10. PRESUPUESTO APROXIMADO DEL COSTO DE LOS ESTUDIOS.

El presupuesto aproximado del costo de los estudios a realizar, \$904.000.000.- (novecientos cuatro millones de pesos chilenos), actualizado a agosto de 2013, los cuales serán financiados con recursos propios.

El presupuesto está detallado en la memoria explicativa que se anexa a la presente solicitud.

Por tanto:

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes contenidas en D.F.L. N° 4/20.018 del año 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 327 del Ministerio de Minería de 1997, vengo en solicitar respetuosamente al Sr. Superintendente de Electricidad y Combustibles, tenga a bien acoger a trámite la presente solicitud para finalmente resolver favorablemente y otorgar a Interchile S.A. la Concesión Provisional, por un plazo de dieciocho meses, para la realización de estudios y mediciones aquí descritos.

Otrosí: Sírvase asimismo, tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, con los que acreditamos y justificamos lo expuesto en la presente solicitud:

1. Anexo 1, decreto N° 109.
2. Memoria explicativa, junto al Cronograma de actividades y Presupuesto de los estudios asociados.
3. Lista de Propiedades Afectadas.
4. Antecedentes Societarios y Escritura Personería.
5. Plano Trazado General de Obras para la “Línea Maitencillo - Pan de Azúcar 2x500kV”.
6. Licencia legalizada Instalador Eléctrico SEC.
7. Poder Especial que autoriza a FELVAL S.A. a realizar los trámites necesarios y dar seguimiento a la solicitud de Concesión Provisional.- Jorge Rodríguez Ortiz, CI 24.302.258-4.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 20 del DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, se formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y el duplicado, los reclamos que fueren del caso.

www.inapi.cl INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

EFFECTIVA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

- Marcas
- Patentes de invención
- Modelos de utilidad
- Dibujos y diseños industriales
- Esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados
- Indicaciones geográficas
- Denominaciones de origen

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

PUBLICACION

Aceptada a tramitación una Solicitud en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), el interesado debe efectuar una PUBLICACION en el Diario Oficial.

Oficina atención de usuarios:
Alameda 194 Primer piso

BENEFICIOS

- Protección jurídica al titular
- Autorizar a terceros el uso de la marca mediante contratos de licencia
- Ejercer acciones penales y civiles por el uso malicioso de la marca